

813



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2019070004788

Fecha: 26/08/2019

Tipo: DECRETO
Destino: OTRAS



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 33 de 2018, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018 **"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019"**, faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que la Secretaría de Educación solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación mediante oficio con Radicado No. 2019020043901 del 01 de agosto de 2019, para realizar un traslado presupuestal, con el propósito de cumplir con las directrices del Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a Necesidades Educativas Especiales para la vigencia de 2019.

- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado 2019020045193 del 9 de agosto de 2019.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- g. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos con el propósito de cumplir metas propuestas en torno al programa de Necesidades Educativas Especiales de la Secretaría de Educación de Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión de la Secretaría de Educación, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.fun	Proyecto	Valor	Descripción
0-3010	1115	A.1.1.1.2.1	330403000	020214001	981.666.090	Administración pago nómina personal docente, directivos docentes y administrativos de la Secretaría de Educación zona rural Departamento de Antioquia – Directivos docentes, asignación básica
TOTAL					981.666.090	

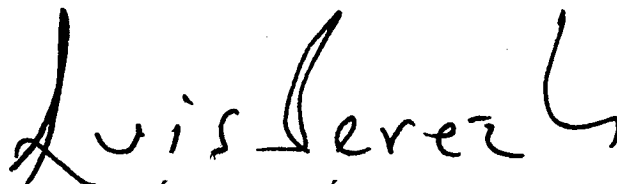
Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría de Educación, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.fun	Proyecto	Valor	Descripción
0-3010	1115	A.1.5.1	330405000	020157001	981.666.090	Fortalecimiento atención con calidad la población en situación de discapacidad o talentos excepcionales todo el Departamento.
TOTAL					981.666.090	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE





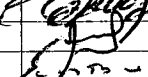
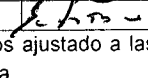
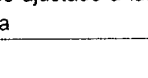
LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia



MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN
Secretaria General



ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Silvia Ofelia Rincón Galviz, Profesional Universitaria		12/08/2019
Revisó	Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto		13-08-2019
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		13-08-19
Revisó y aprobó	Angela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda		14-8-2019
Vo.Bo.	Gustavo Adolfo Restrepo Guzmán, Subsecretario Jurídico		16-8-19

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma